



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XCII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 31 DE AGOSTO DE 1965

NUM. 18.655

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 8

EL CONGRESO NACIONAL,
DECRETA:

Artículo 1º—Reformar el párrafo primero del Artículo 4º del Decreto Legislativo N° 202, de 18 de marzo de 1960, que reforma los Artículos 1º, inciso J) y 4º del Decreto N° 3, de 20 de febrero de 1958, que se leerá así: "Artículo 4º—El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de recaudación de los impuestos establecidos por este Decreto, pero en ningún caso la fecha del pago de los mismos, se extenderá más allá de los primeros cinco (5) días siguientes al mes en que se haya causado el impuesto, excepto las empresas aéreas que gozarán de un término de diez (10) días, bajo la pena en ambos casos del pago de una multa de cien lempiras (L 100.00) por la primera vez y el duplo de tal cantidad en los casos de reincidencia. Los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del Artículo 4º, quedan exactamente iguales conforme al mencionado Decreto N° 202".

Artículo 2º—El presente Decreto empezará a regir desde el día de su publicación en el Periódico Oficial "La Gaceta".

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

MARIO RIVERA LOPEZ
Presidente

LUIS MENDOZA FUGON
Secretario

HOSTILIO LOBO CALIX
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1965.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

M. Acosta B.

JEFATURA DE GOBIERNO

Recursos Naturales

Acuerdo N° 210

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, a la ciudadana María Teresa Núñez de Rivera, a la posición de Analista del Laboratorio en Suelos, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 05, Renglón 7.

La transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado laborando en el Personal de Suelos de la Dirección General de Desarrollo Rural, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 211

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, a la ciu-

dadana Mercedes Naira Silva, a la posición de Secretaria del Laboratorio de Suelos, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 05, Renglón 8.

La transferida devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado laborando en el Personal de Suelos de la Dirección General de Desarrollo Rural, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 212

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Arnulfo Salgado Galo, a la posición de Chofer del Laboratorio de Suelos, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 05, Renglón 9.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado laborando en el Personal de Suelos de la Dirección General de Des-

arrollo Rural, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 213

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Félix Cesáreo Padilla, en la posición de Conserje del Laboratorio en Suelos, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 05, Renglón 10.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 214

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciu-

CONTENIDO

Decreto N° 8.—Agosto de 1965.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Acuerdos N° 210 al 261, Inclusive.—Enero de 1965.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
Acuerdo N° 5376.—Diciembre de 1964.

AVISOS

dadano Austergisillo Velasco de la Fe, en la posición de Supervisor, (Agrónomo con Especialización en Fertilizantes) en Servicio Nacional de Fertilizantes de Suelos, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 05, Renglón 11.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado laborando en el Personal de Suelos en la Dirección General de Desarrollo Rural, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 215

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Juan Francisco López Flores, a la posición de Asistente y Encargado del Sector Norte, en el Servicio Nacional de Fertilizantes de Suelos, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 05, Renglón 12.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Ge-

neral de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la posición de Agrónomo Jefe de Brigada hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, en Suelos de la Dirección General de Recursos Naturales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 216

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Martí Guzmán Vallecillo, a la posición de Supervisor Regional en el Servicio Nacional de Fertilizantes en Suelos, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 05, Renglón 13.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente en virtud de haber estado desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la posición de Guarda en la Guardería Forestal del Estado, de la Dirección General de Recursos Naturales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 217
Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Ovidio Izaguirre Torres, en la posición de Supervisor Regional en el Servicio Nacional de Fertilizantes, en Suelos, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 05, Renglón 13.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la posición de Guarda en la Guardería Forestal del Estado, de la Dirección General de Recursos Naturales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 218

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Juan Francisco Rodríguez Silva, a la posición de Supervisor Regional en el Servicio Nacional de Fertilizantes, correspondiente a Suelos, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 05, Renglón 13.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la posición de Guarda en la Guardería Forestal del Estado, de la Dirección General de Recursos Naturales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 219

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Euclides Castejón Guevara, a la posición de Contador de la Dirección y Administración, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 01, Renglón 2.

El transferido devengará el sueldo asignado al Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la posición de Contador Segundo de la Dirección General de Incorporación Agraria, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 220

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, a la ciudadana Carlota Vásquez de Ramírez, a la posición de Secretaria de la Dirección, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 01, Renglón 3.

La transferida devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la misma posición hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, en el Departamento de Irrigación.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 221

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Ramiro Robles Espinoza, en la posición de Chofer de la Dirección, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 01, Renglón 4.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la misma posición, en el Departamento de Irrigación.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 222

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Wilfredo Sierra Pineda, a la posición de Jefe (Ingeniero) de la Jefatura, en estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 1.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la misma posición en el Servicio de Investigaciones Hidrométricas, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 223

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, a la ciudadana Elisa Rodríguez de Inestroza, a la posición de Secretaria de la Jefatura, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 2.

La transferida devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la misma posición en el Servicio de Investigaciones Hidrométricas, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 224

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, a la ciudadana Evelia Molina Solórzano, a la posición de Taquimecanógrafa de la Jefatura en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 3.

La transferida devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la misma posición en el Servicio de Investigaciones Hidrométricas, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 225

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Alberto Cruz Calderón, a la posición de Chofer de la Jefatura, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 4.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la misma posición en el Servicio de Investigaciones Hidrométricas, hasta el 31 de diciembre del

año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 226

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Carlos Enrique Peña, a la posición de Calculista en Explotación de las Estaciones, correspondiente a Estudios Hidrológicos y Climatológicos de la Dirección General de Irrigación, del Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 6.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la posición de Dibujante del Servicio de Investigaciones Hidrométricas, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 227

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, a la ciudadana María Concepción Gálvez, a la posición de Calculista de Explotación de las Estaciones, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 6.

La transferida devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la misma posición en el Servicio de Investigaciones Hidrométricas, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 228

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, a la ciudadana Reina Isabel Flores Cárcamo, en la posición de Calculista de Explotación de las Estaciones, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Di-

rección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 6.

La nombrada devengará el 80% del sueldo durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 229

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano José Aurelio Méndez Pineda, en la posición de Calculista de Explotación de las Estaciones, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 6.

El nombrado devengará el 80% del sueldo durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 230

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero del año en curso, al ciudadano Ramón Wu Núñez, en la posición de Calculista de Explotación de las Estaciones, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 6.

El nombrado devengará el 80% del sueldo durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 231

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Carlos Somoza López, a la posición de Dibujante en Explotación de las Estaciones, correspondiente a Estudios Hidrológicos y Climatológicos de la Dirección Ge-

eral de Irrigación, del Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 7.
El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente en virtud de haber estado desempeñando la posición de Calculista del Servicio de Investigaciones Hidrométricas hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 232

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Arnulfo Fonseca González, en la posición de Aforador, en Explotación de las Estaciones de Estudios Hidrométricos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 8.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 233

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero en curso, al ciudadano Alfredo Urbina, en la posición de Aforador, en Explotación de las Estaciones de Estudios Hidrométricos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 8.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 234

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Francisco Iscoa Meléndez, en la posición de Aforador, en Explotación de las Estaciones de Estudios Hidrométricos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 8.

ma 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 8.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 235

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Adalberto Carbajal Zambrano, a la posición de Aforador de Explotación de las Estaciones, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 8.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la misma posición en el Servicio de Investigaciones Hidrométricas hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 236

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Alfonso Matamoros Gelo, a la posición de Aforador de Explotación de las Estaciones, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 8.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la misma posición en el Servicio de Investigaciones Hidrométricas, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 237

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano David Antonio Aguilera A., a la posición de Aforador de Ex-

plotación de las Estaciones, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 8.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la misma posición en el Servicio de Investigaciones Hidrométricas hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 238

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Mauricio Vivas Varela, a la posición de Aforador de Explotación de las Estaciones, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 8.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la misma posición en el Servicio de Investigaciones Hidrométricas hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 239

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano José Gregorio Ortiz Ponce, a la posición de Aforador de Explotación de las Estaciones, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 8.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la misma posición en el Servicio de Investigaciones Hidrométricas hasta el 31 de diciembre del año pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 240

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano

no Alejandro Lagos, a la posición de Aforador, en Explotación de las Estaciones de Estudios Hidrométricos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 5.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 241

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Noé Danilo Miralda, a la posición de Inspector de Estaciones en Inspección y Mantenimiento, correspondiente a Estudios Hidrológicos y Climatológicos de la Dirección General de Irrigación, del Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 10.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la posición de Calculista en el Servicio de Investigaciones Hidrométricas hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 242

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Humberto Zelaya Valladares, a la posición de Jefe de Aforadores de Inspección y Mantenimiento, correspondiente a Estudios Hidrológicos y Climatológicos de la Dirección General de Irrigación del Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 11.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la posición de Aforador del Servicio de Investigaciones Hidrométricas hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 243

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Miguel Ángel Rodríguez Urbina, a la posición de Jefe de Aforadores en Inspección y Mantenimiento, correspondiente a Estudios Hidrológicos y Climatológicos de la Dirección General de Irrigación, del Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 11.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la posición de Aforador del Servicio de Investigaciones Hidrométricas hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 244

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Ramón Barahona, a la posición de Encargado (Ingeniero) en Instalación de Estaciones Hidrométricas y Climatológicas, correspondiente a Estudios Hidrológicos y Climatológicos de la Dirección General de Irrigación, del Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 12.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la posición de Asistente (Ingeniero) del Servicio de Investigaciones Hidrométricas hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina G.

Acuerdo N° 245

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, a la ciudadana Marina Navarrete Melghen, en la posición de Dibujante de Instalación de Estaciones Hidrométricas y Climatológicas, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 13.

La nombrada devengará el 80% del sueldo durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo N° 87, de las Disposiciones

Generales del Presupuesto vigente.
—Comuníquese

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 246

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Santos Isidro Sandres Ruiz, a la posición de Aforador de Explotación de las Estaciones, en Estudios Hidrológicos y Climatológicos, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 02, Renglón 8.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber desempeñado la misma posición en el Servicio de Investigaciones Hidrométricas, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 247

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Enrique Ortiz Arias, a la posición de Jefe (Agrónomo) del Servicio de Riego, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 03, Renglón 1.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando, hasta el 31 de diciembre próximo pasado, la posición de Encargado de Cálculos del Servicio de Investigaciones Hidrométrica.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 248

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Julio César López, a la posición de Canalero Primero, en el Servicio de Riego, de la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 03, Renglón 2.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la misma posición en el Departamento de Irrigación.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 249

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Ismael Espinoza Idiáquez, en la posición de Canalero Primero, en los Servicios de Riego, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 03, Renglón 2.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado, durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 87, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 250

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Jesús Murillo, a la posición de Canalero Segundo, en Servicio de Riego, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 03, Renglón 3.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la misma posición, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, en el Departamento de Irrigación.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 251

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Adolfo Inestroza, a la posición de Canalero Segundo, en el Servicio de Riego, de la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 03, Renglón 3.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la misma posición en el Departamento de Irrigación, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 252

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Manuel Vallecillo, a la posición de Canalero Segundo, en Servicio de Riego, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 03, Renglón 3.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la misma posición, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, en el Departamento de Irrigación.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 253

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Humberto Medina Gutiérrez, a la posición de Canalero Segundo, en el Servicio de Riego de la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 03, Renglón 3.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la misma posición en el Departamento de Irrigación, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 254

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Rafael Ardón Varela, a la posición de Celador, en el Servicio de Riego de la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 03, Renglón 4.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la posición de Celador "El Coyotar", en el Departamento de Irrigación, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 255

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano César Augusto David, a la posición de Celador, en el Servicio de Riego, correspondiente a la Dirección General de Irrigación, Programa 1-04, Sub-Programa 03, Renglón 4.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la posición de Celador de Selguapa, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, en el Departamento de Irrigación.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 256

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Alfredo Zepeda Díaz, a la posición de Sub-Director de la Dirección General de Incorporación Agraria, Programa 1-05, Sub-Programa 01, Renglón 2.

El transferido estuvo desempeñando hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la posición de Ingeniero de Investigaciones y Estudios Preliminares en Estudios de Irrigación, correspondiente al Departamento de Irrigación, Estudio y Construcción de Obras de Riego.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 257

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Carlos Vijil Zelaya, a la posición de Contador Segundo en la Administración de la Dirección

General de Incorporación Agraria, Programa 1-05, Sub-Programa 01, Renglón 7.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la posición de Contador dalmacén, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, en la Dirección General de Incorporación Agraria.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 258

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Rafael Salomón Flores, a la posición de Asistente de Contador dalmacén, en la Administración de la Dirección General de Incorporación Agraria, Programa 1-05, Sub-Programa 01, Renglón 10.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, la posición de Tomador de Tierras en la misma Dirección General.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 259

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 16 de enero del año en curso, al ciudadano Hernán Villars, en la posición de Asistente (Maestro Mecánico), en el Servicio de Mantenimiento de Equipo, correspondiente a la Dirección General de Incorporación Agraria, Programa 1-05, Sub-Programa 02, Renglón 2.

El nombrado devengará el 80% del sueldo durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo N° 87, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 260

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano David Medina Flores, a la posición de Chofer de Suministro

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Sub-Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha 16 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

BRILLAOLLAS AJAX

para distinguir: esponjas metálicas e plásticas, impregnadas de jabón o no, para limpieza de utensilios de aluminio u otros metales, y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás docu-

mentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
31 A., 10 y 20 S. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha 16 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

PERBORATEX

para distinguir: detergentes, jabones para lavar en toda forma y presentación, así como ingredien-

tes para detergentes y jabones, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
31 A., 10 y 20 S. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha 16 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice:

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha seis de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Gabriel Kafati, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, como representante de la sociedad comercial "Gabriel Kafati y Compañía", conforme escritura que acompaño para que razonado se me devuelva, con domicilio en Comayagüela, D. C., donde está ubicado el plantel del molino de café, respectivamente vengo a pedir el registro de marca de fábrica, consistente en la cara de un indio, con un tocado de plumas, color azul, encerrado en el centro de dos círculos concéntricos, de líneas color blanco y dentro de los círculos la leyenda que dice: "Café", un punto, "Ei", otro punto "Indio" en la parte superior y en la parte inferior "Lempira", del mismo color de los círculos, tal como se muestra en las etiquetas impresas en papel celofán que acompaño, que tienen líneas rojas horizonta-

"Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

KONTROL

para distinguir: artículos de tocador en general, en cualquier forma y presentación, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, imprimiéndola, estampándola, grabándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—

Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1965.
ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
31 A., 10 y 20 S. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber que con fecha 16 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

FESTIN

para distinguir: productos alimenticios en general, en toda forma y presentación, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
31 A., 10 y 20 S. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha 16 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

SPUM

para distinguir: productos limpiadores en toda forma y presentación, y jabones de tocador, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, imprimiéndola, estampándola por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
31 A., 10 y 20 S. 65.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 3778

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder licencia sin goce de sueldo durante nueve meses y a partir del 1° de enero próximo, a la Profesora Lilia C. de Lanza, a fin de que se separe del cargo de Técnica en Producción de Material Edu-

cativo que desempeña en el Servicio Cooperativo de Educación (SCIDE), de esta ciudad, por tener que realizar un viaje al exterior. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

del Servicio de Mantenimiento de Equipo correspondiente a la Dirección General de Incorporación Agraria, Programa 1-05, Sub-Programa 32, Renglón 3.

El transferido devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, en virtud de haber estado desempeñando la posición de Chofer, hasta el 31 de diciembre del año

próximo pasado, en la misma Dirección General.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

Acuerdo N° 261

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1965.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de enero del año en curso, a los ciudadanos Juan B. Rodríguez y Fernando Pavón M., como Mecánicos, y a Julio Emilio Zavala como Ayudante de Mecánicos, en la Dirección General de Incorporación Agraria, los que pasan a ocupar funciones a la Campaña para la Defensa del Pino.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina G.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

les, para formar las bolsas, que contiene el producto que garantiza la marca o sea el café molido en el plantel de la sociedad, para distinguirla del café de los demás molinos, de diferentes tamaños conforme la medida de su contenido, bolsas que tienen la siguiente leyenda: "Tome el Mejor" en la parte superior, en medio la marca descrita y abajo la dirección: "Comayagüela, Honduras, C. A., marca registrada". Esta marca se aplica impresa en bolsas de papel celofán que contiene el producto y en cajas de cartón que contiene las bolsas ya indicadas. Acompaño los documentos que indica la ley, las etiquetas y el clisé. Esta marca ha sido usada por la sociedad por más de diez años y fue registrada a favor de la misma en este país con el N° 6682, con fecha 11 de diciembre de 1953. Para que me represente en estas diligencias corriendo poder al Abogado Pedro Arturo Zufiga.—Tegucigalpa, D. C., seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Gabriel Kafati". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha 18 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tobacco Products Corporation Limited, domiciliada en 2, Dean Stanley Street, ciudad de Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

MAJORETTES

para distinguir: tabaco, manu facturado o no; y la cual se aplica a las cajetillas, cajas, latas, envases y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, es tampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A., 10 y 20 S. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que literalmente dice: "Registro de marca de fábrica y de comercio.—Señor Ministro de Economía y Comercio.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—En representación de la Sociedad Alimentos de Animales, S. A., corporación industrial debidamente organizada de conformidad con las leyes de la República de El Salvador, domiciliada en la ciudad de San Salvador, capital de aquel Estado, solicito se inscriba en Honduras la marca de fábrica denominada:

ALIANSA

de acuerdo con el registro básico de aquel país, número 11.184 el 16 de febrero de 1964, para amparar y distinguir toda clase de alimentos concentrados para ganado, que la sociedad manufacturera produce y distribuya dondequiera que se consume. Dicha marca se aplica directamente sobre los envases contentivos del producto, por la colocación en éstos de marbetes impresos o litografiados y de cualquier otra forma o tipo de conveniencia comercial, por medio de la cual se ostente la

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha 18 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Eversharp, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Webster Road, Milford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular dividida en tres paneles horizontales, llevando en el panel central, que es el más ancho y de fondo claro, las palabras distintivas "Schick Thin Azul", en el panel superior, también de fondo claro, se lee; "Fits All Double Edge Razors"; y en el inferior, de fondo oscuro: "5 Double Edge Blades", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1965.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A., 10 y 20 S. 65.

divisa protectora de la industria registrada. Debidamente legalizados se acompañan: el certificado de origen salvadoreño arriba mencionado, diez copias del espécimen de la marca que se deposita y el Poder que me autoriza para esta gestión del cual ruego se tome razón y se me retorne.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Emilio España Valladares". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de la Sociedad Atlantis, S. A., del domicilio de la ciudad de México, D. F., con todo respeto comparezco ante usted a pedir el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:



adoptada como marca de fábrica para amparar, distinguir

y proteger el producto que elabora mi representada en su domicilio social, y que se recomienda en los padecimientos agudos o crónicos del tracto digestivo como gastroenteritis, enterocolitis, disentería amebiana, paratifoidea, etc.; se aplica a los productos impresos, grabados, en cualquier tipo de letra, color o tamaño, sobre los envases, empaques, cajas y envolturas que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio y la industria. Acompaño el poder, clisé, etiquetas y demás documentos requeridos por la ley, rogando el trámite correspondiente, y en su oportunidad el Acuerdo y Certificación concediendo lo pedido.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Roberto Perdomo Paredes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A. 65.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil del departamento de Copán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en este Juzgado se han presentado los señores: Roberto Oliva Ardón y Modesto Calderón, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, de este departamento, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un lote de terreno de dieciséis manzanas de extensión superficial, todo cercado de alambre espigado y comprendido entre el Río Tepemechín y el camino real que conduce del lugar denominado La Entrada al pueblo de Florida, quedando comprendidos en él unas vegas; que el lote de terreno antes mencionado se desprende de otro lote mayor, adjudicado a don Henry Fasquelle y sus hijos: Enrique, Edmundo, Roberto y Luis Eugenio Fasquelle y Judith Fasquelle de Pineda, el cual quedó con los límites siguientes: "Desde El Chupadero que se encuentra al Oeste del pueblo de Nueva Arcadia, cuyo desagüe es el Río Tepemechín, que sirve de Esquinero, de allí por el curso de este río aguas abajo hasta la confluencia con la quebrada del Compañil, separando el terreno de La Venta; de dicha confluencia hasta la de Agua Sucia, que sirve de mojón al Norte, como lindero común de Santa Efigenia y Agua Blanca, al Noroeste; al Suroeste, el cauce de la quebrada Tamale, aguas arriba hasta el punto en que cruza el camino real que conduce de Nueva Arcadia a Jigua y que sirve de mojón, el cual es lindero común a los ejidos de la Jigua; y finalmente, por el Sur, en línea recta, desde el mojón anterior, hasta llegar al Chupadero referido donde se empezó". Doña Judith Fasquelle de Pineda, fue mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Pedro Sula, quien adquirió dicho terreno por herencia de su padre legítimo, el Doctor Henry Fasquelle y la Escritura Pública de que se ha hecho relación, no fue inscrita en el Registro respectivo por haberse extraviado, tanto dicha escritura como sus antecedentes. El inmueble de referencia lo hemos estado poseyendo, en quieta, pacífica y no interrumpida posesión, desde la fecha de su tradición, es decir, trece años y medio, con ánimo de dueños y utilizándolo siempre para nuestras labranzas; y sin haber en dicho lote otros poseedores pro indivisos. — San Rosa de Copán, 11 de agosto de 1965.

Daniel Fajardo E., Secretario.

31 A., 30 S. y 30 O. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, al público hago saber: que en esta fecha presentó solicitud de Título Supletorio, la señora Tomasa Ruiz Mejía, del siguiente inmueble: un solar, ubicado en el pueblo de San Francisco de Becerra, que tiene las siguientes dimensiones: Por el lado Norte, once varas lineales; por el lado Sur, veinticinco varas; por el lado Este, diez y siete varas; por el lado Oeste, veinticinco varas; que en la esquina Este, de dicho solar, se encuentra una casa de bahareque cubierta con tejas, con su correspondiente cocina; que la casa tiene siete varas de largo, por ocho varas de ancho, la cocina es de seis varas, por cinco varas; que la propiedad tiene los límites siguientes al Norte, propiedad de Carmela viuda de Ruiz; al Sur, propiedad de Pedro

Vargas; al Este, propiedad de Ruiz Castellanos, y al Oeste, propiedad de Rosa Vda. de Navarra. Que la lota, por herencia de su abuelo Modesto Ruiz. Ofrece el testimonio de los testigos: Alfonso Turcios, Sebastián Aguilar y Rafael Castellanos. La representa el Licenciado Benigno Irujo, y se manda a publicar por este Juzgado para los efectos de ley, por tres veces una vez cada treinta días.—Tegucigalpa, 19 de agosto de 1965.

Rafael Oliviera Caba, Secretario.

31 A., 30 S. y 30 O. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Lempira, al público y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha veintinueve de los corrientes, se presentó ante mi Despacho, el individuo José Miguel Ramírez, mayor de edad, casado, labrador, hondureño y vecino del Municipio de San Juan Guarita, de este departamento, solicitando Título Supletorio, de los siguientes inmuebles: "Un lote de terreno como de veintidós manzanas de extensión superficial, acotado y situado en el Municipio de Guarita, conocido con el nombre de "La Botija", propio para la agricultura, y en parte para la ganadería, toda esta propiedad la forman tres lotes, componentes según los documentos que acompaño, a los señores: Félix López López, Innocente Hernández, y a Joaquina López Muñoz, que tiene por límites, los siguientes: al Norte, con propiedad de Trinidad Herrera; al Sur, con propiedad del compareciente y de Joaquina López; al Este, campo libre; y, al Occidente, con propiedad de Santos Hernández y Genaro Serrano. También es dueño de otro lote, como de cinco manzanas, trece cuartos de manzana de extensión superficial, conocido con el nombre de "El Jute", situado en la misma jurisdicción del anterior, amarrado de cumplimiento, zanjo, cultivado de café, cate jaraguá, árboles frutales y hortalizas, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, con Julián Guillén, Félix Milla y Eulalio Sales; al Sur, con propiedad de Dionisio López Ramírez; al Este, con propiedad de Guadalupe López y Pedro López R.; y, al Occidente, con propiedad de Julián Guillén y José Guardado. Igualmente soy dueño de otro lote de terreno, situado en la jurisdicción de Guarita, como de las manzanas de extensión superficial, cultivado de zacate jaraguá y calabaza, situado en el lugar llamado "Cacón", cuyos linderos son: al Norte, con propiedad de Juana Ramírez; al Oriente, con propiedad de Luciana Pérez; al Sur, con propiedad de Antonia López; y otro lote de terreno, de tres manzanas de capacidad, amarrado de cumplimiento y alambre, situado en el lugar llamado "La Ceibita", jurisdicción de Guarita, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, con propiedad de Bernardino López; al Oriente y Sur, con propiedad del solicitante; y, al Occidente, con propiedad de la esposa de Lázaro López". Para los efectos de ley, propuso el testimonio de los testigos: Genaro Serrano, Sixto Serrano y Luis Serrano, todos mayores de edad, casados, y propietarios de bienes, hondureños y vecinos del Municipio de San Juan Guarita, de este departamento.—Gracias, 23 de agosto de 1965.

J. Belisario Casanova R., Secretario.

31 A., 30 S. y 30 O. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Lempira,

al público y para los efectos de ley, hace saber: Que ante este Juzgado, en fecha veintinueve de agosto del corriente año, se ha presentado el señor **Ramón López**, mayor de edad, casado, labrador, y vecino del Municipio de San Juan Guarita, de este Departamento, solicitando Título Supletorio, del siguiente inmueble: "Un lote de terreno de seis manzanas de extensión superficial, conocido con el nombre de "Las Cañadas", situado en la jurisdicción de San Juan Guarita, cercado de campo y cultivado de caña de azúcar, caña y árboles frutales, y que tiene las colindancias siguientes: al Norte, campo libre; al Sur, con propiedad de **Emilio Gavarrete**; y, al Occidente, con campo libre. Otro lote de terreno, situado en la misma jurisdicción del anterior, como de cuatro manzanas de extensión superficial, amurallado de cemento, sajo y cimientado de piñuela, cultivado de zacate calingüero, conocido con el nombre de "El Pital", y cuyos linderos son: al Norte, con campo libre y camino real del pueblo viejo al Rodero; al Sur, con propiedad de **Inocente Pérez** y campo libre; al Este, con propiedad de **Inocente Pérez**; y, al Occidente, con campo libre. Otro lote de terreno, como de cuatro manzanas de extensión superficial, poco más o menos, amurallado de cemento, sajo y alambre, cultivado de zacate jagua y con rastros de milpas, situado en el lugar llamado "La Culebra", de la jurisdicción del Municipio de San Juan Guarita, y cuyos linderos son: al Norte, con terreno de la sucesión de **Mercedes Ramos**; al Oriente, con la calle real que conduce a San Pablo; al Sur, con propiedad de **Rafael Serrano**; y, al Occidente, con la quebrada "Las Huertas", y propiedades de **José y Pedro Gavarrete**". Para los efectos legales, propuso el testimonio de los testigos: **Marcos Ramírez**, **Cándido López** y **Lorenzo López**, todos mayores de edad, viudo el primero, casados los restantes, propietarios de bienes inmuebles y vecinos del Municipio de San Juan Guarita, de este departamento. — Gracias, 23 de agosto de 1965.

J. Belisario Gavarrete R.
Secretario.

31 A. 30 S. y 30 O. 65.

solteros los dos primeros, y casados los dos últimos, propietarios y vecinos del lugar de Jacaleapa, los tres últimos y de esta ciudad capital el primero. — Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de 1965.

Sixto Aguilar C.
S. P. L.

31 A. 30 S. y 30 O. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diez de agosto del corriente año, se presentó a este Juzgado el señor **Oswaldo Castro Liebes**, topógrafo, mayor de edad, soltero y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno situado en la aldea de El Carrizal, en jurisdicción de Comayagüela, en el punto denominado Posa de Agua, de una manzana de extensión superficial más o menos, limitando: al Norte, propiedad de **Felipe García**, hoy de **Leandro López**; al Sur, propiedad de **Ernesto López**, camino de por medio; al Oriente, propiedad de **Inés Vargas**, hoy de **Sinfrosa Méndez**, camino de por medio; y, al Poniente, posesión de **Felipe García**, hoy **Leandro López**, acotado con piedra y paredón, esta propiedad la hubo por compra que le hizo a doña **Encarnación Reyes Nolasco**, y que consta en Escritura Pública autorizada por el Notario **Isaac Blanco Merlo**, el dos de marzo del corriente año; esta posesión la ha tenido en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años continuos, y no habiendo otros poseedores pro indiviso, y para acreditar su solicitud, ofreció la información de los testigos: **Tómas Cáliz Canzales**, **José Pío Hernández** y **Ernesto Vargas Sánchez**, casados los primeros y el último soltero; todos mayores de edad, agricultores, propietarios de bienes inmuebles y vecinos de El Carrizal, jurisdicción de Comayagüela. — Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1965.

Sixto Aguilar C.
Secretario por ley.

31 A. 30 S. y 30 O. 65.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible frente, a máquina.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes veinte de septiembre del año en curso, a las dos de la tarde y en el local de este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un solar situado en la ciudad de Comayagüela, en este Distrito Central, con un área de cuatro mil ciento noventa y cinco varas cuadradas y noventa y cinco centésimas de vara cuadrada, formado por los lotes Números 79, 80, 81, 82, 83, 99, 100, 101, 102 y 103, de la lotificación del terreno denominado Tiloarque, con los siguientes límites: al Norte, con lotes números 84 y 104; al Sur, con lotes números 78, 92 y 98, calle de por medio; al Este, con terrenos de **Sofía Díaz Zelaya**, mediando la carretera del Sur; y, al Oeste, con lotes números 59, 60, 61 y 72, calle de por medio; en dicho solar se encuentra construido un edificio de piedra, ladrillo y cemento armado, con varias dependencias y servicios sanitarios. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de "Maquinaria y Accesorios, S. A.", bajo el N° 147, a los Fojos 206 y 207 del Tomo 107 del Registro de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán, y ha sido valorado por las partes en la cantidad de doscientos diez mil lempiras; y, b) Un solar situado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con un área de mil

novecientos cuarenta y siete varas cuadradas, equivalentes a mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados y sesenta y nueve centésimos de metro cuadrado, que mide y limita: al Norte, treinta metros cincuenta y siete centímetros, con propiedad del Ferrocarril Nacional y propiedad de los herederos de **Santos Soto**; al Sur, veintiseis metros trece centímetros, con Calle Segunda; al Este, cuarenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros, con la línea férrea nacional; y, al Oeste, veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros de Norte a Sur; de aquí hacia el Oeste, un metro veintiocho centímetros, y de este punto hacia el Sur, veintidós metros seis centímetros, colindando con propiedad de **Luis Fasquelle**; en dicho solar se encuentra construido un edificio de ladrillo y cemento armado, techo de láminas de zinc, pisos de ladrillo de cemento, con vidrios la pared del frente; consta de un salón para exhibición de equipos, oficina, dos servicios sanitarios y una galera para taller mecánico, circundado el solar con paredes de ladrillo y una pequeña parte con mallas cyclon. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de "Maquinaria y Accesorios, S. A.", con el N° 215, a los Fojos 152 y 153 del Tomo 77 del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de San Pedro Sula. Ha sido valorado por las partes en cien mil lempiras. Ambos inmuebles se rematarán para con su producto pagar al Banco Atlántida, S. A., la cantidad de trescientos veintinueve mil noventa y tres lempiras veintiocho centavos, más los intereses convenidos y las costas del juicio que es en deberle la entidad comercial que en esta ciudad gira bajo la denominación de "Maquinaria y Accesorios, S. A." Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por lo menos. — Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1965.

Evelio Zelaya,
Secretario.

Del 21 A. al 13 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al

público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día lunes seis de septiembre próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematarán los siguientes inmuebles: Lote de terreno de siete mil quinientos catorce metros cuadrados de superficie, marcado con el número siete de la Lotificación practicada por el Ingeniero **Luis Martínez Figueroa**, en noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en un terreno situado en El Hatillo de este Distrito Central. Dicho lote tiene como límites particulares los siguientes: Al Norte, lote número cinco; al Sur, terreno de la señora **Farha Larach de Fléfil**, camino

Tegucigalpa, de por medio; al Este, propiedad del Doctor **Aristides Reyes e hijos**, mediando una faja de terreno como de ocho varas de ancho, destinada a camino para uso de los propietarios de los otros lotes interiores, a fin de comunicarlos con la carretera; y, al Oeste, propiedad de la Misión Evangélica de Tegucigalpa, o sea los lotes números seis y ocho. En el lote descrito hay una casa contruida de piedra y ladrillo, cubierta de teja, repellada, enladrillada con ladrillo de cemento, cielo machihembrado; consta de un comedor grande, cuatro piezas, cocina y garage, el dominio se encuentra inscrito a favor de **Irma Venegas Godoy de Matamoros**, con el número 12, Folio 13 y 14 del Tomo 135, del Registro de la Propiedad de este departamento. Un solar situado en la Colonia El Carmen, en esta ciudad, marcado con número treinta, el cual tiene las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, una curva de veintiocho metros veintidós centímetros de cuerda y radio, de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, limita con lote veintiséis, calle de por medio; al Sur, una curva de seis ochenta y siete centímetros de cuerda y un radio de siete metros, limita con lote treinta y cuatro; al Este, dos rectas, la primera de trece metros nueve centímetros y la segunda de veinticinco metros setenta y un centímetro, y limita con el lote número veintinueve; y, al Oeste, treinta metros noventa y tres centímetros, limita con el lote treinta y uno; y se encuentra inscrito a favor de **Ernesto Matamoros** con el número 200, Folio 191 al 197 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Los cuales fueron valorados en la suma de ciento veintidós lempiras la casa de la Colonia El Carmen; y la de El Hatillo, en la suma de sesenta y nueve mil doscientos noventa lempiras con cuarenta centavos. Los anteriores inmuebles se rematarán en pública subasta para hacer efectiva la cantidad de ochenta y un mil doscientos dieciséis lempiras con ochenta y siete centavos, intereses y costas del juicio que los señores **Ernesto Matamoros e Irma Venegas Godoy de Matamoros**, es en deberle a la Pan American Life Insurance Company, Sucursal de Honduras. Y se advierte que por tratarse de primera licitación sólo se aceptarían posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

Evelio Zelaya,
Secretario.

Del 13 A. al 4 S. 65

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día martes siete de septiembre próximo, a las diez de la mañana se

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salvadoreño	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones C. R.	0.298868	0.303396	0.301867		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.001602	0.003204
Dólar Canadiense	0.9262	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha doce de agosto del corriente año, se presentaron a este Juzgado los señores **Octavio Matamoros Andino** y **Angela Andino Matamoros de Velásquez**, mayores de edad, casados, agricultor y Perten Mercantil por su orden y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno llamado "La Culebra", con una extensión de treinta manzanas más o menos, situado en esta jurisdicción, el cual está sembrado de árboles frutales y zacahuate, siendo sus límites los siguientes: al Norte, con propiedad de los herederos **Agarcía**; al Sur, con terrenos del señor **Eduardo Godoy**; al Este, con terrenos del señor **Juan Rafael Amador**; y, al Oeste, con terrenos de **Luciano Viquez**; el inmueble descrito lo hubo por compra, habiéndolo poseído por más de diez años continuos, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, y no habiendo otros poseedores pro indiviso y para acreditar los extremos de su subasta, ofreció la información de los testigos: **Eligio Barrientos**, **Ignacio Viquez**, **Juan Miguel Matamoros** y **Antonio Castro**, mayores de edad.

rematará el siguiente inmueble: Una casa de piedra, ladrillo, madera de pino y con doble forro de madera de Plywood, teniendo en el primer piso: sala-comedor, cocina, cuarto para sirvientes, cuarto para bodega, despensa y servicios sanitarios para servidumbre; y en el segundo piso: sala para descanso, tres dormitorios y baño de azulejos completo. Construido en un terreno que se describe así: Lote de terreno marcado con el número cinco de la Lotificación "Reparto Pati", sita en la aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción. Dicho terreno tiene una extensión superficial de mil doscientas treinta y nueve varas cuadradas y cuarenta y tres centésimas de vara cuadrada, y colinda: al Norte, treinta y tres metros y sesenta y tres centímetros; al Sur, lote número seis, treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros; al Este, cerca medianera de por medio, propiedad de la Misión Evangélica, veinticuatro metros y cincuenta y cuatro centímetros; y, al Oeste, lote número trece, calle de por medio, veintiséis metros y treinta y cinco centímetros. El inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito a favor de Luis Marichal Streber, bajo el Número 564, Folios 453 y 454 del Tomo 98 del Registro de la Propiedad de este departamento. El cual fue valorado en la suma de sesenta y cinco mil seiscientos sesenta lempiras. El anterior inmueble se rematará en pública subasta, para hacer efectiva la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos lempiras, sesenta y dos centavos, intereses y costas del juicio, que el señor Luis Marichal Streber, es en deberle a la "Pan American Life Insurance Company". Y se advierte que por tratarse de primera licitación sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1965.

Evelio Zelaya,
Secretario.

Del 13 A. al 4 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia a celebrarse el día martes catorce de septiembre próximo entrante, a las diez de la mañana, se rematarán los siguientes inmuebles: Una casa de adobes con dos piezas frente a la calle, un dormitorio, un comedor y una cocina, instalación de agua y luz eléctrica, construida en un solar situado en el terreno llamado La Presa, hoy barrio San Rafael, de esta ciudad, que mide catorce varas de Occidente a Oriente, y nueve varas de Norte a Sur, con terreno que fue de don Rafael Callejas, y con el cual hay una calle de por medio; por el Este, con casa de doña María Balde; y, por el Oeste, mediando calle, con propiedad de Rafael Montoya. Otra casa de piedra y ladrillo, tejada, compuesta de sala, comedor, bar, tres dormitorios, cocina-desayunador, porche, cuarto para sirvientes, pisos de ladrillo de cemento, cielos de mazonite y con instalaciones de luz eléctrica y agua en sistema oculto, ubicada sobre un solar situado en la Colonia Lara de esta ciudad, barrio de San Felipe, de diecinueve metros y treinta y cinco centímetros de frente, por veinticuatro metros sesenta centímetros de fondo, con un área de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados y un centímetro de metro cuadrado, equivalentes a seiscientos ochenta y dos varas cuadradas y sesenta centésimas de vara cuadrada, todo con estos límites: Al Norte, con terreno de propiedad del señor Luis Marichal Streber; por el Sur, con

A QUIEN INTERESE:

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre de Director Topografía Nacional.

Lote Número 2 de la indicada Lotificación, que fue de don Fernando C. García y después de Luis Jiménez; por el Este, calle de por medio, con el lote Número 26 de la expresada Lotificación; y, por el Oeste, con el lote Número 23 de la misma lotificación, que fue de propiedad de doña Isabel v. de Lara. Dicho lote de terreno está formado por partes de los lotes 24 y 25 de la indicada lotificación. Inscrito a favor de los señores José Blas Henríquez hijo, Laura Ernestina Henríquez Canela, Dolores Henríquez de Moncada, Angela Henríquez de Zapata, Raúl Vicente, Gustavo, Marco Antonio y Mario Jesús Henríquez, bajo los Números 163, Folios 377 y 378 del Tomo 134, N° 162, al Folio 377 del Tomo 134 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, los cuales fueron valorados en treinta y dos mil lempiras. El anterior inmueble se rematará para hacer efectiva la cantidad de doce mil quinientos lempiras, más los intereses y costas del juicio que es en deberle José Blas Henríquez hijo, Laura Ernestina Henríquez Canela, Dolores Henríquez de Moncada, Angela Henríquez de Zapata, Raúl Vicente, Gustavo, Marco Antonio y Mario Jesús Henríquez Boquín y Thelma Alfonso Henríquez, a los señores Rafael, Salvador, Víctor, Alfredo y Fernando Kafie, Regina Kafie de Kafie, María Kafie de Sabat, Carmen Kafie de Sabat, previéndose que por tratarse de primera licitación sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo o más.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1965.

J. Evelio Zelaya E.,
Secretario.

Del 20 A. al 11 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día lunes seis de septiembre del año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar sito en el barrio El Socorro de Comayagua, D. C., de cincuenta y siete varas cuadradas y un pie de Norte a Sur, por doce varas cuadradas dos pies y cinco pulgadas de Este a Oeste; un solar contiguo al descrito con el cual se forma un solo cuerpo que mide ocho metros treinta y cinco centímetros de frente, por cuarenta y cinco metros treinta y cinco centímetros de fondo, sumando ambos predios un área de trescientos sesenta y tres varas cuadradas y en los siguientes límites genera-

Señor Suscriptor:

Si usted no recibe con la debida regularidad el Diario Oficial "LA GACETA", favor de avisar inmediatamente a la Administración. Teléfono 2-0856.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad ARENA Y GRAVA, S. A. convoca a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día jueves 30 de septiembre de 1965 a las 5 de la tarde en el Bufete Zacapa de esta ciudad. El objeto principal de esta Junta Extraordinaria es aprobar el aumento del capital social de esta empresa.

En caso de no reunirse el quórum legal, la reunión se celebrará el viernes primero de octubre de 1965 con el número de socios que asista.

HÉCTOR CALLEJAS VALENTINE,
Secretario - Tesorero.

31 A. 65.

les y dimensiones: al Norte, veinte varas cuadradas con casa del señor Luis Yarely; al Sur, doce varas cuadradas con propiedad de José Solórzano Amador y Carlota Amador de Lozano; al Este, quince varas cuadradas Avenida Centenario de por medio; y al Oeste, trece varas con propiedad de Fernando Zepeda Durón Sucesores, encontrándose como mejoras en dichos solares una casa de dos pisos, de piedra y ladrillo, constando en la parte baja de tres piezas de ladrillo y siete piezas de madera; y en el segundo piso una pieza de ladrillo y dos de madera, dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Aurelio Valladares Barrientes, con los números 500 folio 442 Tomo 100 y N° 133, folio 284 del Libro 139 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y se rematará para con su producto hacer pago en cantidad de lempiras que el señor Valladares Barrientes es en deberle al señor Alfredo Lobo Cádiz. Se advierte que por tratarse de primera licitación sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1965.

ANGEL H. AMADOR,
SECRETARIO.

Del 13 A. al 4 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia a celebrarse el día viernes diez de septiembre próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Fracción de lote "E" de la finca El Coco, a inmediaciones del Toncontin, teniendo los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Miguel Silva y Ana Rosa Avarrenna; al Sur, con lote "B", adjudicado a Juana Cruz, hoy de don Fernando Sempé; al Este, lote "F", adjudicado a Bernabé Cruz, y al Oeste, con la fracción del mismo lote "E", vendido a don Gilberto Lagos, hoy de don Fernando Sen-

pé. Dicha fracción de lote tiene un área de cinco mil setecientos noventa y una varas cuadradas y sesenta centésimas de vara cuadrada. El inmueble anteriormente descrito, se encuentra inscrito a favor de Pedro Regalado Casco, bajo el número 281, Folios 368 al 371 del Tomo 102, del Registro de la Propiedad Inmueble, el cual fue valorado en la suma de Ocho Mil Novecientos Ocho Lempiras, Veintidós Centavos de Lempira. El anterior inmueble se rematará en pública subasta para hacer efectiva la cantidad de Cinco Mil Lempiras, más intereses y costas del juicio que el señor Pedro Regalado Casco es en deberle al señor Arturo Valdez. Y se advierte, que por tratarse de primera licitación, sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1965.

EVELIO ZELAYA,
Sric.

Del 14 A. al 6 S. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil de este Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día lunes seis de septiembre próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Lote de terreno número treinta y nueve, de cuatrocientas dieciocho varas cuadradas, noventa y seis centésimos de vara cuadrada, el que mide y limita: al Norte, once metros cincuenta centímetros; con lote número treinta y ocho, mediando calle; al Sur, once metros cincuenta centímetros, con propiedad de Isidoro Soto, "Quebrada Seca" de por medio; al Este, veinticinco metros con lote número cuarenta; y al Oeste, veinticinco metros con setenta y ocho centímetros, con propiedad de José León López, terreno que corresponde a la lotificación llamada "Las Palomas", situada hacia el lado Oriental de esta ciudad; habiendo agregado que sobre el referido Lote de solar tiene constituidos seis cuartos de madera. Inscrito el dominio a favor de la ejecutada Luisa Pascuala López, bajo el número ciento catorce a folio ciento cuarenta y cinco al ciento cuarenta y ocho del Tomo ciento cuarenta y ocho del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble se rematará para hacer efectiva la cantidad de Quinientos Lempiras, interés pac-

tado y costas del juicio que a señora Luisa Pascuala López es en deberle a la señora Aída de Zavala. Dicho inmueble ha sido valorado por el Perito nombrado Esteban Rodríguez en tres mil novecientos cincuenta y un lempiras con sesenta y ocho centavos. Y se advierte que por tratarse de primera licitación, sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo o más.—Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1965.

EVELIO ZELAYA.

S. J.

Del 12 A. al 3 S. 65.

Patente de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Subsecretaría de Economía, hace saber: que con fecha 18 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de E. I. Du Pont de Nemours and Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: "FUNGICIDAS PARA SUELOS AGRÍCOLAS", del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado; así como el derecho de prioridad que establece la Convención de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales, suscrita en Buenos Aires, República Argentina, el 20 de agosto de 1910, ratificada por Honduras en 1935, y que es ley en la República; prioridad que reclamo de acuerdo con la solicitud presentada en los Estados Unidos de América, bajo el número 392.934, de 28 de agosto de 1964. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1965.

ANGELINA M. DE CALVO.

31 A., 30 S. y 30 O. 65.

Nota de la Administración

Los originales que envíen para publicar en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible leerse, a máquina.